



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., 10 DIC 2020

Rad. No. 1100140030-05-2019-1342 00

Teniendo en cuenta la documental que antecede, el despacho resuelve:

PRIMERO: Tener por notificado al demandado **LUIS HERNANDO ROZO VANEGAS**, de manera personal de conformidad con el Art. 8° del Decreto 806 de 2020, a partir del 1 de septiembre de 2020, quien dentro del término de traslado contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

SEGUNDO: Reconocer personería a **ROSAURA GARNICA CASAS** como apoderada judicial de la parte demandada en la forma y efectos del poder conferido. Art. 75 del C.G del P.

TERCERO: De la contestación y de las excepciones formuladas por la parte demandada, córrase traslado por el término de diez (10) días al extremo actor. (Art. 443 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Establecimiento
La providencia anterior se notifica por Establecimiento en ESTADO No. 0
Ejemplar por ... 10 DIC 2020 ... de las 8:00 AM
LENA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria